UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAROLINA
SENADO ACADEMICO

Secretaría

CERTIFICACIÓN NÚMERO 26B (2012-13)

Yo, Luisa González Cotto, Secretaria del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Carolina, CERTIFICO QUE:

El Senado Académico, en reunión ordinaria celebrada el 27 de junio de 2013, tuvo ante su consideración el Informe Final del Comité de Asuntos Académicos y Asuntos Claustrales que evaluó el Formulario de Evaluación para los Consejeros, aprobado mediante Certificación Núm. 32 (1998-99) de la antigua Administración de Colegios Regionales.

Este Cuerpo, luego de las consideraciones correspondientes, aprobó lo siguiente:

1. El Instrumento de Evaluación para Consejeros y Psicólogos

2. El Manual de Instrucciones para la evaluación de pares del Departamento de Consejería y Servicios Psicológicos.

Es parte de esta Certificación el Instrumento de Evaluación y el Manual de Instrucciones.

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente en Carolina, Puerto Rico, hoy, veintiocho de agosto de dos mil trece.

Luisa González Cotto
Luisa González Cotto
Secretaria del Senado Académico

Vo. Bo. Luis D. Torres Torres, Ph.D.
Rector Interino y Presidente del Senado Académico

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE PARES DOCENTES
DE LA CONSEJERIA Y DE LA PSICOLOGIA

Nombre_____Consejero_____ Psicólogo_____

Año Académico_____Cuatrimestre_____Fecha de Evaluación_____

A. Competencia en su disciplina (Sección 45.3.1)	Excelente	Bueno	Promedio	Bajo Promedio	Insatisfactorio	Comentarios
	5	4	3	2	1	
1. Demuestra conocer las teorías y técnicas inherentes a la disciplina.						
2. Conoce los recursos de su área de trabajo.						
3. Se mantiene actualizado en los avances de su disciplina.						
4. Integra los nuevos desarrollos tecnológicos a su labor diaria de consejería y psicología.						
5. Conoce las diversas fases del trabajo en el Departamento.						
6. Se mantiene al día en los ofrecimientos académicos y servicios de su unidad y del Sistema de la UPR.						
7. Demuestra iniciativa en la solución de problemas relacionados al desempeño de sus funciones.						
Sub Total						

*La columna de comentarios se utilizará cuando el evaluador considere explicación o aclaración. Si a juicio del evaluador, alguno de los renglones anteriores no aplica, así lo indicará en la columna de comentarios y no se cuantificará.

B. Labor individual de consejería educativa, personal, familiar, ocupacional y psicológica	Excelente	Bueno	Promedio	Bajo Promedio	Insatisfactorio	Comentarios
	5	4	3	2	1	
1. Ofrece consejería individual personal, educativa y ocupacional e intervención en crisis a los estudiantes.						
2. Colabora en la identificación y en la satisfacción de las necesidades de consejería personal, ocupacional y educativa de los estudiantes que atienden en conjunto con sus pares.						
3. Utiliza efectivamente los recursos interagenciales y de la comunicad en el proceso de consejería.						
4. Consulta literatura científica (reciente) en la elaboración de su trabajo.						
5. Presenta casos a la facultad del Departamento como parte del proceso enseñanza-aprendizaje y como parte del proceso de consultoría.						
6. Consulta con sus colegas y otro personal de la Universidad y la comunidad cuando el trabajo de caso así lo amerite.						
7. Refiere a sus estudiantes en determinadas situaciones cuando lo considere necesario.						
8. Administra e interpreta pruebas psicodiagnósticas, inventarios y otras.						
Sub Total						

C. Labor de consejería grupal y en otras actividades grupales	Excelente	Bueno	Promedio	Bajo Promedio	Insatisfactorio	Comentarios
	5	4	3	2	1	
1. Crea, desarrolla, planifica y ofrece grupos de consejería y de psicoterapia en el Departamento.						
2. Crea, desarrolla, planifica y ofrece seminarios, talleres, simposios, paneles y charlas ofrecidas por el Departamento.						
3. Participa como conferenciante, panelista, moderador, o recurso en talleres, simposios, paneles y charlas ofrecidas a otros departamentos, unidades del Sistema y la comunidad.						
Sub Total						

D. Otras funciones afines a su disciplina	Excelente	Bueno	Promedio	Bajo Promedio	Insatisfactorio	Comentarios
	5	4	3	2	1	
1. Realiza labor de consultoría con otros compañeros profesionales.						
2. Asiste a las reuniones pautadas con los pares para el trabajo de caso en conjunto.						
3. Asiste a las reuniones pautadas con los pares para el trabajo de grupo y para la planificación de actividades y simposios.						
4. En el trabajo en conjunto a nivel individual y grupal entre los trabajos a tiempo y según lo previamente acordado.						
5. En el Trabajo en conjunto a nivel individual y grupal sigue los acuerdos alcanzados con los demás compañeros.						
6. En el trabajo en conjunto a nivel individual y grupal participa en la toma de decisiones, aporta con ideas en cuanto a cómo hacer el trabajo y en el establecimiento del plan a seguir.						
Sub Total						

E. Ética profesional: Equidad, tacto, sensatez, discreción y objetividad en el manejo de las situaciones en que participa	Excelente	Bueno	Promedio	Bajo Promedio	Insatisfactorio	Comentarios
	5	4	3	2	1	
1. Sigue los estándares éticos de la profesión de consejería y psicología. 2. Se relaciona en forma ética y profesional con colegas y otros compañeros de trabajo. 3. Se relaciona en forma ética y profesional con los estudiantes. 4. Analiza las situaciones con objetividad e imparcialidad.						
Sub Total						

Total	**Resultado**

_____ _____
Firma del evaluador Fecha

_____ _____
Firma del evaluado Fecha

_____Estoy de acuerdo con la evaluación (escribir sus iniciales)_____

_____No estoy de acuerdo con la evaluación (escribir sus iniciales)_____

Comentarios generales

_____
_____
_____
_____
_____

Comentarios específicos

_____
_____
_____
_____
_____

_____ _____
Firma del evaluador Fecha

_____ _____
Firma de evaluado Fecha

_____Estoy de acuerdo con la evaluación (escribir sus iniciales)_____

_____No estoy de acuerdo con la evaluación (escribir sus iniciales)_____

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAROLINA
SENADO ACADÉMICO

Departamento
DE Consejería
Y Servicios
Psicológicos
Universidad de Puerto Rico en Carolina

MANUAL DE INSTRUCCIONES PARA LA EVALUACIÓN DE PARES

Aprobado por el Senado Académico
27 de junio de 2013

Manual de instrucciones para la evaluación de pares del Departamento de Consejería y Servicios Psicológicos

Misión

La Misión del Departamento de Consejería es ofrecer servicios de consejería de excelencia para promover el desarrollo personal, educativo, ocupacional y social de los/las estudiantes, con el fin de que logren exitosamente sus metas. Estos están dirigidos a ayudar al estudiantado en su desarrollo como un ser humano integral.

Visión

La Visión del Departamento de Consejería es la siguiente: Porque creemos en el valor que tienen todos los seres humanos, aspiramos a que nuestro Departamento sea reconocido por la excelencia en los servicios de consejería que presta a los estudiantes y por su compromiso con el desarrollo integral de éstos. Aspiramos a desarrollar un Departamento dinámico, diverso y tecnológicamente avanzado de manera que los/las estudiantes presentes y futuros encuentren en el mismo la inspiración para superarse y aprender a aprender.

Objetivos generales

Los objetivos del Departamento son:

1. Ofrecer servicios de consejería individual y grupal en situaciones de índole personal, familiar, ocupacional y educativa.
2. Ofrecer servicios de intervención en crisis para que los estudiantes que requieren esta modalidad de intervención desarrollen destrezas que le ayuden a lograr el balance emocional que experimentaban previo a la crisis o mejorar el mismo.
3. Utilizar instrumentos de medición válidos y confiables que faciliten las evaluaciones psicológicas y el proceso de consejería personal y ocupacional de los/las estudiantes que solicitan los servicios.
4. Ayudar a los estudiantes en el proceso de desarrollo de destrezas sociales para el liderazgo, trabajar en equipo, manejar conflictos, seguir instrucciones, relaciones interpersonales efectivas y comunicación efectiva.

5. Ofrecer servicios de consultoría, asesoramiento y estrategias preventivas para la comunidad universitaria.
6. Propiciar que los docentes de la consejería y de la psicología adscritos al Departamento se mantengan actualizados en el conocimiento y aplicación de diferentes modelos teóricos, técnicas y estrategias en los procesos de consejería y terapia.
7. Propiciar que los docentes de la consejería y de la psicología adscritos al Departamento desarrollen competencias para ofrecer servicios de consejería y psicológicos a poblaciones especiales atendiendo la diversidad de la población estudiantil.
8. Llevar a cabo investigación siguiendo las guías en cuanto a protección de los derechos de los sujetos humanos y asegurándose de que el proceso de investigación no interfiera con la labor de consejería que realiza el Departamento.
9. Promover una cultura de evaluación y avalúo de los servicios que ofrece.
10. Mantener una relación estrecha con unidades académicas, administrativas y de servicio al estudiante manteniendo la neutralidad del Departamento y con fuentes de referido y consultoría.

Servicios Principales

Consejería Personal y Servicios Psicológicos

Es el proceso de ayuda individual y grupal que tiene lugar a través de una relación personal y directa en la cual se utilizan teorías, principios, métodos y estrategias basados en el conocimiento científico, para promover el desarrollo y el bienestar integral de las personas.

Es un servicio que se ofrece a los estudiantes de manera que éstos aprendan a manejar efectivamente situaciones que puedan afectar la consecución de sus metas académicas y profesionales. El Profesional de la Conducta facilita a los/as estudiantes el aprender a desarrollar destrezas para manejar las dificultades que puedan encontrar durante su vida universitaria. Las intervenciones tienen un enfoque de corta duración, sin embargo el tiempo del proceso de ayuda se determinará de acuerdo a las metas individuales de cada caso.

Además, se ofrecen servicios psicológicos de terapia individual, de pareja, grupal o familiar para atender diversos problemas mentales, emocionales o de conducta que puedan afectar significativamente la calidad de vida o el funcionamiento del estudiante.

Consejería Vocacional y Ocupacional
Se ofrece asesoramiento o consejería individual o grupal relacionada a las siguientes áreas:

- Proceso de toma de decisiones para la selección de carrera y ocupación.
- Administración e interpretación de pruebas (inventarios) de intereses.
- Información de carreras y ocupaciones.

Consejería Educativa

- Se ofrece asesoramiento o consejería relacionada a las siguientes áreas:
- Destrezas de estudio
- Requisitos de traslado y reclasificación
- Información sobre escuelas y programas graduados
- Información sobre ofrecimientos académicos de la Universidad de Puerto Rico y de otras universidades

Consultoría
Es la aplicación de teorías, principios y procedimientos científicos de consejería y de desarrollo humano para ayudar, entender y resolver las situaciones actuales o potenciales que una persona plantee con relación a otra persona o a un grupo u organización. Entre los objetivos de esta intervención se encuentran:

- Contribuir a la creación de un ambiente que beneficie el desarrollo intelectual, emocional y físico de los estudiantes.
- Interpretar y abogar por las necesidades de los estudiantes ante la facultad, administración y personal de la Institución.
- Identificar situaciones que puedan impedir el progreso de los/as estudiantes y explorar alternativas para las mismas.

Los Profesionales de la Conducta adscritos al Departamento de Consejería podrán realizar consultas sobre casos de estudiantes con otros profesionales del Departamento, con otras personas que laboren en la Institución o con profesionales de la comunidad externa a la UPRCA. Para llevar a cabo dicha consultoría, el Profesional de la Conducta deberá tener la autorización por escrito del estudiante.

Otros profesionales de la conducta, funcionarios universitarios, o miembros de la comunidad externa a la UPRCA podrán solicitar la consultoría de Profesionales de la Conducta adscritos al Departamento de Consejería en la realización de actividades educativas, en el manejo de situaciones o en áreas relacionadas a la preparación de los mismos. En estos casos, el Profesional de la Conducta deberá llenar el formulario de Consultoría para que quede evidenciado el servicio prestado (Ver Anejo II).

La confidencialidad de la relación de consejería debe preservarse en las intervenciones de consultoría. No se debe divulgar información obtenida en el proceso de consultoría a menos que se obtenga un permiso del receptor de la consultoría.

Evaluación
Es la selección, administración e interpretación de instrumentos diseñados para evaluar características personales, intereses y valores. Además, implica la utilización de métodos y técnicas para observar, medir y comprender el comportamiento humano en relación con el modo de enfrentar, adaptarse y modificar situaciones de vida.

Referido
Es la recomendación de consultar a otros especialistas, después de haber identificado y evaluado las necesidades de un estudiante. El referido se llevará a cabo luego de evaluar la conveniencia de hacer dicha consulta y la coordinación con el especialista seleccionado.
Se realizarán referidos en y fuera de la Institución para suplir las necesidades de estudiantes cuyos problemas están fuera del alcance de los servicios del Departamento de Consejería.

Investigación
Es el esfuerzo sistemático de recopilación, análisis e interpretación de información o datos mediante métodos científicos, cuantitativos o cualitativos para describir las características sociales, la conducta y las transacciones de las personas o de las organizaciones.

Intervención en Crisis
Es el proceso de asistir a la persona o sistema afectado para que encuentre solución adaptativa a los eventos que precipitaron la crisis. El personal del Departamento proveerá servicios de emergencia a estudiantes que estén experimentando distrés emocional, que constituyan riesgo para sí mismos o para otros o estén en necesidad de hospitalización inmediata.

Consejería Grupal
Se desarrollan sesiones grupales para contribuir con un grupo de personas en la identificación, evaluación y solución de una situación que puede interferir con el crecimiento y desarrollo emocional, social, académico y ocupacional.

"Outreach"
A través del "outreach" se impactará a la comunidad de la Universidad de Puerto Rico en Carolina a través de seminarios y talleres relevantes al área de consejería. Consiste en aumentar la probabilidad de proveer información o servicios a grupos que no son clientes del Departamento de Consejería.
Esta intervención pretende:

- Ayudar a los estudiantes a adquirir conocimientos, destrezas y comportamientos que fomenten una auto-evaluación positiva y realista.
- Incrementar la capacidad de establecer relaciones significativas con otras personas.
- Desarrollar la capacidad de comprometerse con estilos de vida saludables.

Escala y puntuación
El profesional de la conducta será evaluado anualmente a base de veintiocho (28) criterios. Para cada uno de estos se utilizará una escala del cinco (5) al uno (1).

Cómputo de la puntuación

$$E = \frac{\text{Suma total de puntos obtenidos}}{5 \text{ x número de criterios evaluados}} \text{ x } 100$$

5 Totalmente de acuerdo
4 Bastante de acuerdo
3 Levemente de acuerdo
2 Bastante en desacuerdo
1 Totalmente en desacuerdo
N/O No observable

Ejemplos de cómputos:

$$E = \frac{140}{5 \times 28} \times 100 = 100\%$$

$$E = \frac{120}{5 \times 28} \times 100 = 85.714\%$$

Si los resultados de las evaluaciones individuales del consejero o psicólogo son:

	Evaluaciones individuales
Evaluador 1	80.588
Evaluador 2	97.325
Evaluador 3	92.417
$\frac{80.588 + 97.325 + 92.417}{3} = 90.110$	90.110

Requerimientos:

1. La evaluación será discutida con el profesional de la conducta dentro de un período de cinco (5) días laborables a partir de la fecha en que fue efectuada. Luego de ser discutida, se le entregará copia de la misma.

2. Este instrumento de evaluación requiere la firma del evaluador y del profesional de la conducta evaluado. Ambas firmas serán indicativas de que los resultados en cada criterio han sido revisados y los cómputos constatados.

3. En el caso de que el evaluado, no esté de acuerdo con la puntuación de alguna de las áreas evaluadas, tendrá cinco (5) días laborables para hacer sus reclamaciones al evaluador, ya bien sea su Supervisor Inmediato, Director o Decano de Asuntos Académicos, o indicar sus objeciones en la páginas 10 y 11 de este documento antes de firmar.

INSTRUCCIONES PARA LA EVALUACIÓN DE PARES

Propósito

El propósito del Manual de instrucciones es proveer una guía a los consejeros y psicólogos adscritos al Departamento de Consejería y Servicios Psicológicos sobre los criterios a utilizarse en su evaluación profesional a través de los siguientes cuestionarios:

1. Cuestionario de Evaluación inherente a la labor docente de la consejería y de la psicología a realizarse por el Comité de Personal Departamental.

2. Cuestionario de Evaluación inherente a la labor docente de la consejería y de la psicología a realizarse por el Director de Departamento.

Además, los siguientes cuestionarios serán utilizados para evaluar al consejero y al psicólogo por observación directa y opinión del evaluador. Los mismos son:

1. Cuestionario para la evaluación de los consejeros y psicólogos efectuada por estudiantes en servicios individuales.

Aplicabilidad

Las evaluaciones a realizarse se aplicarán al personal con las preparaciones académicas según la Certificación Número 16 (2012-2013), Tabla de opciones de grados académicos requeridos para nombramiento probatorio y permanente por área de especialidad.

Puntuación

La puntuación a adjudicarse está incluida en la Guía de instrucciones de los cuestionarios que serán utilizados para evaluar la labor del consejero y del psicólogo.
Procedimiento para llevar a cabo las evaluaciones

Las evaluaciones se realizarán de acuerdo a lo establecido al Artículo 45.3 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico y de la Certificación Número 23 1987-88 (Enmendada) del Senado Académico de la Administración de Colegios Regionales.

Además, para el consejero y psicólogo solicitar ascenso en rango utilizará como guía el Manual de instrucciones para la hoja de cotejo y la Hoja de cotejo para recopilar la información vigente.

Descripción de los criterios de evaluación

I. Calidad de la labor docente de la consejería

En esta parte se desglosan las áreas y criterios que utilizará el Comité de Personal Departamental para evaluar a los consejeros y psicólogos sobre el cumplimiento de las responsabilidades profesionales inherentes a la labor docente. Además, se indica la evidencia que debe someter el profesional.

A. Competencia en su disciplina (Sección 45.3.1)

Se define como el conocimiento demostrado por la amplitud, actualidad y efectividad del servicio que se presta desde la perspectiva del Departamento de Consejería y Servicios Psicológicos.

1. Demuestra conocer las teorías y técnicas inherentes a la disciplina.
    a. Se evaluará de acuerdo a la información del expediente de los estudiantes. El plan de tratamiento debe demostrar las teorías, técnicas y estrategias utilizadas.
2. Conoce los recursos de su área de trabajo
    a. Demuestra que conoce los recursos que tiene a su disposición a través del trabajo de caso según evidenciado en los expedientes y de los talleres, conferencias y grupos de consejería según los diseños que presenta.
    b. Se evidencia a través:
        i. Planificación de los diseños de *"outreach"* o de divulgación de servicios de consejería a la comunidad universitaria y de consejería grupal.
        ii. Utilización de pruebas e inventarios.

3. Se mantiene actualizado(a) en los avances de su disciplina.

    a. Asiste a actividades de educación continuada.
    b. Mantiene al día la licencia de su profesión.
    c. Mantiene biblioteca profesional en su oficina.

4. Integra los nuevos desarrollos tecnológicos a su labor diaria de consejería y psicología.

Se evaluará a través de:

    a. Uso del expediente electrónico.
    b. Presentaciones de casos.
    c. Presentaciones de *"outreach"* o de divulgación de servicios de consejería a la comunidad y de consejería grupal.

5. Conoce las diversas fases del trabajo en el Departamento.

    a. Diseña, planifica y ofrece consejería individual y grupal en las áreas personal, educativa y ocupacional.
    b. Diseña, planifica y ofrece actividades de *"outreach"* o de divulgación de servicios de consejería a la comunidad.
    c. Ofrece consultoría a otros compañeros consejeros y psicólogos y a otros miembros de la comunidad universitaria.

6. Se mantiene actualizado en los ofrecimientos académicos y servicios de su unidad y del Sistema de la Universidad de Puerto Rico.

    a. Se evidencia con materiales y documentos que se mantiene en su oficina tales como Certificaciones de la Junta de Síndicos, Certificaciones del Senado Académico, Reglamento de estudiantes, Solicitud Única de Admisión, Manual de Traslado, entre otros.

7. Demuestra iniciativa en la solución de problemas relacionados al desempeño de sus funciones.

    a. Participación en reuniones de staff.

b. Participación en comités y en la realización de tareas administrativas.

B. Labor individual de consejería educativa, personal, familiar, ocupacional y psicológica (Sección 45.3.1)

1. Ofrece consejería individual personal, educativa, ocupacional e intervención en crisis a los estudiantes.

   a. Informe de estudiantes atendidos a través del Sistema *Titanium* de expedientes electrónicos.
   b. Trabajo de caso según evidenciado por el Sistema *Titanium* de expedientes electrónicos.

2. Colabora en la identificación y en la satisfacción de las necesidades de consejería personal, ocupacional y educativa de los estudiantes que atiende en conjunto con sus pares.

   a. Realiza y/o participa en estudio de necesidades.
   b. Evaluaciones estudiantiles
   c. Trabajo de casos en conjunto con sus pares según evidenciado por el Sistema *Titanium* de expedientes electrónicos.

3. Usa efectivamente los recursos interagenciales y de la comunidad en el proceso de consejería.

   a. Referidos de estudiantes en y fuera de la institución universitaria según evidenciado por el Sistema *Titanium* de expedientes electrónicos.

4. Utiliza literatura científica (reciente) en la elaboración de su trabajo.

   a. La literatura que presenta para el diseño de los talleres y grupos tiene cinco años o menos de ser publicada salvo en situaciones en que la referencia represente un clásico de la consejería y de la psicología.

5. Presenta casos a la facultad del Departamento como parte del proceso de enseñanza aprendizaje.

    a. Presentaciones de casos

6. Consulta con sus colegas y otro personal de la universidad y la comunidad cuando el trabajo de caso así lo amerite.

    a. Presentación de evidencia de consulta.

7. Hace referido de sus estudiantes en determinadas situaciones cuando lo considere necesario.

    a. Evidencia de los referidos según evidenciado por el Sistema *Titanium* de expedientes electrónicos.

8. Administra e interpreta pruebas psicodiagnósticas, inventarios y otras.

    a. Evidencia de uso e interpretación de pruebas psicodiagnósticas e inventarios según evidenciado por el Sistema *Titanium* de expedientes electrónicos.

C. Labor de consejería grupal y en otras actividades grupales (Sección 45.3.1)

1. Crea, planifica, desarrolla y ofrece grupos de consejería y de psicoterapia en el Departamento.
    a. Diseño del proceso de consejería grupal
    b. Promoción y material utilizado
    c. Evaluación de la actividad
    d. Hoja de asistencia
    e. Notas de progreso de las sesiones de grupo según evidenciado por el Sistema *Titanium* de expedientes electrónicos

2. Crea, desarrolla, planifica y ofrece seminarios, talleres, simposios, paneles y charlas auspiciadas por el Departamento.

    a. Diseño de actividad

b. Promoción y material utilizado
c. Evaluación de la actividad
d. Hoja de asistencia

3. Participa como conferenciante, panelista, moderador, o recurso en talleres, simposios, paneles y charlas ofrecidas a otros departamentos, unidades del Sistema y la comunidad.

a. Diseño de actividad
b. Promoción y material utilizado
c. Evaluación de la actividad
d. Hoja de asistencia
e. Carta de invitación

D. Otras funciones afines a su disciplina (Sección 45.3.1)

1. Realiza labor de consultoría con otros compañeros profesionales.

a. Evidencia documento de consultoría.

2. Asiste a las reuniones pautadas con los pares para el trabajo de caso en conjunto.

a. Evidencia de las reuniones (hoja de asistencia, agenda, minutas, entre otras).

3. Asiste a las reuniones pautadas con los pares para el trabajo de grupo y para la planificación de actividades y simposios.

a. Evidencia de las reuniones (hoja de asistencia, agenda, minutas, entre otras).

4. En el trabajo en conjunto a nivel individual y grupal entrega los trabajos a tiempo y según lo previamente acordado.

a. Evidencia de las reuniones (hoja de asistencia, agenda, minutas, entre otras).

5. En el trabajo en conjunto a nivel individual y grupal sigue los acuerdos alcanzados con los demás compañeros.

    a. Evidencia de las reuniones (hoja de asistencia, agenda, minutas, entre otras).

6. En el trabajo en conjunto a nivel individual y grupal participa en la toma de decisiones, aporta con ideas en cuanto a cómo hacer el trabajo y en el establecimiento del plan a seguir.

    a. Evidencia de las reuniones (hoja de asistencia, agenda, minutas, entre otras).

E. Ética profesional: Equidad, tacto, sensatez, discreción y objetividad en el manejo de las situaciones en que participa (Sección 45.3.11)

1. Sigue los estándares éticos de la profesión de consejería y psicología.

    a. Evidencia del trabajo de casos según el Sistema electrónico de expedientes
    b. Evaluaciones estudiantiles
    c. No presenta convicción de querellas en el Comité de Ética de la Institución ni ante la Junta Examinadora de su especialidad.

2. Se relaciona en forma ética y profesional con colegas y otros compañeros de trabajo

    a. Mantiene una comunicación verbal, no verbal y escrita con sus pares que promueve el respeto y la armonía en sus relaciones diarias.

3. Se relaciona en forma ética y profesional con los estudiantes.

    a. Se evaluará a través de los resultados obtenidos de los siguientes cuestionarios:

        i. Evaluación de los consejeros en servicios individuales efectuada por los estudiantes.
        ii. Evaluación de servicios de consejería individual.

4. Analiza las situaciones con objetividad e imparcialidad.

    a. Se evaluará por observación directa y a través de notas de caso según el Sistema *Titanium* de expedientes electrónicos.